

Secretaría. A Despacho del señor Juez para informarle que la apoderada judicial de la parte demandante solicita copia de la sentencia emitida dentro del proceso de divorcio. Sírvase proveer.

Cali, 05 de noviembre de 2021

La Secretaria,

KATHERINE GOMEZ

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1884

Radicación No. 76001-31-10013-2020-00128-00

DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE: CARLOS ALFREDO PAZ QUIÑONEZ

Demandado: MARYURI BALANTA GARCIA

Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. María Del Pilar Dinas Segura, se ordenara agregar a los autos, expedir las copias solicitadas, para lo pertinente, razón por la cual, el Juzgado,

DISPONE:

- 1. INCORPORAR** al expediente los escritos que anteceden para que obren y consten.
- 2. EXPEDIR** por secretaria, la copia solicitada de la sentencia de divorcio dentro del presente asunto, remítanse a través de correo electrónico con la constancia de ejecutoria y código QR de verificación a la apoderada judicial de la parte actora, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES

Juez.